Certificado de Servicio Nº 339

Control de plagas
Fecha de ejecucion: 03 / 11 / 2016

SADI
CONTROL DE PLAGAS

GREGORIO DIAZ RONCERO, S.L. SADI
CONTROL DE PLAGAS
POLÍGONO LAS ESCUADRAS. PARCELA 96-97
13240 LA SOLANA - Ciudad Real

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Nombre: EXCMO. AYTO. LLANOS DEL CAUDILLO
Dirección: PLAZA CONSTITUCION
Localidad: 13220 LLANOS DEL CAUDILLO
Provincia: Ciudad Real
Teléfonos: 926644001

Código Cliente: 293
Actividad: Administración pública
Persona contacto: ANDRES ARROYO VALVERDE
Teléfono:

TRATAMIENTOS

Desratización

Colocación de cebos en alcantarillado. Grado de infestación leve por ratas.

FECHA Y HORARIO

03/11/16 12:15 - 14:00

CONTRATO

Contrato nº: 662016. **Caduca:** 28/02/2017

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación	Consumo	Zonas	Lote
Desratización							
MURIBROM BLOQUE FUSION_EXTRUSION(BROMADIOLONA 0,005%)	ES/AA-2014-14-00206	Sin Plazo	OTROS		20 uds		

Recibí del Cliente
Nombre y DNI:

Nombre y firma del técnico aplicador
JUAN VICENTE RUIZ PEINADO TERCERO
DNI: 71218856-T

Nombre y firma del responsable técnico
GREGORIO DIAZ RONCERO
DNI: 52130823N

Certificado de Servicio Nº 339

Control de plagas
Fecha de ejecución: 03 / 11 / 2016

GREGORIO DIAZ RONCERO, S.L. SADI
CONTROL DE PLAGAS
POLÍGONO LAS ESCUADRAS, PARCELA 96-97
13240 LA SOLANA - Ciudad Real

Inscrita en el ROESB con nº Nº 0081-CLM

Informe de seguimiento

TRABAJOS ESPECIALES REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES

No se han realizado trabajos especiales.

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: EXCMO. AYTO. LLANOS DEL CAUDILLO

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: EXCMO. AYTO. LLANOS DEL CAUDILLO

Consideraciones:

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Instituto de Toxicologia: 915620420